



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
Copia de la Resolución CS N° 322
del 24 de Octubre de 2019

SAN LUIS, 24 OCT. 2019

VISTO:

El Expediente EXP-USL N°: 0016292/2019, Eleva Informe y Plan de Acción -PDI- Fase 2, elevada por la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el *Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis 2019-2030, Fase 1: Misión, Visión, Propósitos Institucionales, Áreas Estratégicas, Objetivos y Estrategias*, fue aprobado por el Consejo Superior, mediante OCS N°: 58/18.

Que en dicha norma, el Consejo Superior ordenó: "*Artículo 2°.- Disponer que la Comisión Central continúe trabajando en la elaboración de la Fase 2 del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, en lo que corresponde a Programas o Proyectos, Acciones, Metas e Indicadores, a partir del ciclo lectivo 2019.*"

Que para el presente año, mediante RCS N°: 132/19, se propuso avanzar paulatinamente, de manera tal que se definan los aspectos metodológicos, plan de trabajo y cronograma de actividades para la Comisión Central, por cual se propone "*Artículo 2°.- Disponer que la Comisión Central inicie la FASE 2 del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, según la propuesta realizada:*

- *Analizar el PDI – FASE 1, a efectos de proponer el abordaje de problemáticas prioritarias, en las diferentes Áreas Estratégicas y Objetivos correspondientes.*
- *Delinear las bases de las convocatorias de anteproyectos de intervención sobre las problemáticas abordadas.*
- *Avanzar en el desarrollo de los indicadores institucionales, en el ámbito de la Subsecretaría de Acreditación e Información Institucional (web <http://acreditacion.unsl.edu.ar/#/indicadores>).*"

Que, en consecuencia, la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional informa acciones realizadas por la Comisión Central y eleva plan de acción propuesto para la continuidad del PDI para su aprobación por el Consejo Superior.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe y Plan de Acción, en relación a la FASE 2 del Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL, en congruencia con lo dispuesto en las OCS N° 58/19 y RCS N° 132/19, elevado por la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional

Cpde. RESOLUCIÓN CS N°

322

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Raúl Andrés Gil



~~ES COPIA~~

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

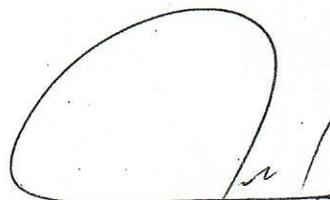
de la Universidad Nacional de San Luis, según Anexo de la presente disposición.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CS Nº **322**
eog



Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



CPN Víctor A. Moribio
Rector - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

ANEXO

ES COPIA

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

FASE 2: Programas o Proyectos, Acciones, Metas e Indicadores.

Con la aprobación de la primera fase del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, por parte del Consejo Superior, la Institución cuenta con una prospectiva institucional que da cuenta de las áreas estratégicas a ser abordadas a partir de sus objetivos y líneas, considerando su desarrollo en los próximos diez años. La segunda fase del Plan de Desarrollo Institucional, que se inicia en el año 2019, tiene previsto llevar adelante las siguientes actividades:

1- Definición de Políticas

Para lograr que el desarrollo de las líneas estratégicas impregne a toda la Universidad, es necesario contar con políticas que ayuden a su consecución. Dichas políticas son directrices que facilitan la implantación gradual de las líneas estratégicas en toda la Universidad. A tal fin, la Comisión Central propuso los abordajes de las siguientes problemáticas institucionales como prioritarias:

- *Ingreso, Permanencia y Egreso*
- *Vinculación Tecnológica y Social*
- *Cultura institucional libre de violencia, con perspectiva en género y comprometida con el cuidado integral de las personas*

La formulación y definición de instancias institucionales para su presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados e impactos, requiere del diseño de una metodología institucional de trabajo.

2- Elaboración de Proyectos y Objetivos específicos

La implementación del plan consiste en concretar el Plan de Desarrollo Institucional a través de la ejecución de las estrategias, mediante proyectos a corto y medio plazo. Para cada objetivo estratégico se podrán formular uno o más objetivos operativos, que deberán ser puestos en marcha para alcanzar el mismo.

Cada proyecto identificará los fines, propósitos y objetivos específicos, las metas a cumplir, las actividades requeridas, los tiempos implicados y los responsables de su realización, así como los recursos necesarios para su ejecución y los indicadores que permitan llevar un seguimiento sobre su cumplimiento. Podrán estar radicados en las

Cpde. ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 322



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

ES COPIA

RECTORADO

Facultades, Secretarías u otras unidades organizativas e involucrar a diferentes actores.

Para dar cumplimiento serán elaborados y utilizados instrumentos de presentación de proyectos.

3- Evaluación

Para hacer el seguimiento de las acciones planificadas, se utilizarán indicadores y metas.

Estos indicadores permitirán valorar a lo largo del tiempo el cumplimiento o desviaciones que se produzcan y así poder reajustar la marcha del proyecto o programa en cuestión.

Para su difusión y uso en la planificación de estrategias y acciones, se realizarán presentaciones por facultades a autoridades de facultad, departamentos y carreras, a efectos de hacer entrega del material correspondiente.

Se trabajará con evaluación de resultados a fin de verificar el logro de los objetivos planteados.

Estructura de funcionamiento

El nivel de la estructura para conducir esta Fase para la elaboración de los planes operativos estará conformada por:

- *Responsable del PDI:* Rector de la UNSL, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO.
- *Coordinación General:* Subsecretaria de Acreditación y Desarrollo Institucional Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI. Apoya las actuaciones y sirve de asesor al Rector y a las comisiones responsables del desarrollo de las distintas áreas estratégicas y los diferentes documentos que constituyen el Plan.
- *Subcoordinadora General:* Lic. Jaquelina NANCLARES. Apoyo en las instancias institucionales de presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos o programas.
- *Asesora Externa:* Mgter. Adriana BROTO.
- *Comisión Central:* Esta cumple un rol de enlace con el plan estratégico formulado por la UNSL, para asegurar que las actividades y resultados/productos de los planes operativos de cada Comisión sean un aporte pertinente para el desarrollo de las líneas del Plan de Desarrollo Institucional. Sus integrantes titulares y suplentes serán designados por el Rector a propuesta de cada Decano.
- *Comisiones de Áreas Estratégicas:* Se crearán comisiones de trabajo, que se corresponderán con las grandes áreas estratégicas del Plan. Las mismas son las

Cpde. ANEXO RESOLUCIÓN CS N°

322



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

ES COPIA
OSCAR GUILLEMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

encargadas de trabajar en la elaboración de propuestas de proyectos en el marco del desarrollo de las líneas del Plan de Desarrollo Institucional durante un período corto de tiempo. Para lo cual, los miembros de estas Comisiones serán los encargados de analizar opciones, establecer prioridades e identificar actores claves y alianzas para potenciar al máximo la eficacia y la eficiencia del Plan de Desarrollo Institucional. Las Comisiones podrán constituirse en grupos de trabajo, cuando algún tema así lo aconseje, siempre a criterio de su Coordinador. Iniciado el proceso se establecerán unos protocolos y un calendario de trabajo que posibiliten un funcionamiento ágil y la posterior transmisión e integración de sus aportaciones. A criterio de sus coordinadores podrán celebrarse sesiones públicas de trabajo incorporándose a ellas quienes deseen participar. Así como invitar a expertos y miembros de la Comunidad Universitaria y de la Sociedad en general a que se incorporen a sus sesiones de trabajo y participen en el debate y discusión de sus planteamientos e ideas. Las Comisiones de Áreas Estratégicas estarán integradas por un Coordinador propuesto por el Rector y miembros integrantes titulares y suplentes propuestos por cada Decano, y todos ellos designados por el Rector.

Cpde. ANEXO RESOLUCIÓN CS N°

322



Sec. General

CPN Victor A. Montaña
Rector - UNSL